



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
EXCELENCIA - TRANSPARENCIA - INNOVACIÓN

LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AL FUNCIONARIADO JUDICIAL DE TODO EL PAÍS, HACE SABER Y NOTIFICA:

Que por ACUERDO tomado en sesión ordinaria N° 13-2023, de fecha 29 de marzo 2023, PUNTO 4.7, el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme a las modificaciones del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, aprobadas en Sesión 02-2023 de fecha 11 de enero 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Art. 20 del Manual de Evaluación, aprobó la "Modificación del Plan de trabajo de los PROCESOS DE EVALUACIÓN año 2023"

REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PRESENCIAL EN SEDE 02-2023.

FECHA DE INICIO: 17 de julio 2023

PERÍODO EVALUADO: AÑO 2023

ZONAS A EVALUAR: Central, Paracentral, Oriental y Occidental.

La actividad evaluativa se desarrollará bajo la modalidad de evaluación presencial y comprenderá la verificación y cumplimiento de los 6 Criterios de Administración del Tribunal, establecidos en el Art. 31 del Manual de Evaluación y los 4 Criterios de Administración de Justicia establecidos en el Art. 38 del Manual de Evaluación.

De conformidad con el Art. 7 del Manual de Evaluación, son sujetos del proceso de evaluación, los/las funcionarios/as judiciales propietarios/as, suplentes, interinos/as y en funciones, así como los que se encontraren en Régimen de Disponibilidad y que fueren nombrados por un período igual o mayor a 30 días o de forma indefinida.

Lo que se hace del conocimiento y se notifica al funcionariado judicial para los efectos consiguientes.

San Salvador, 12 de Julio de 2023.




LIC. SALVADOR ANTONIO QUINTANILLA MOLINA

JEFE INTERINO AD-HONOREM UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN